

INFORME VECIMIENTO TERMINO

Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el termino de traslado de la liquidación de Costas y Agencia en Derecho venció el día 22 de julio de 2022 a las 17:00 horas y no fue objetada .

El Bagre, 10 de agosto de 2022



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

Agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2020-00162

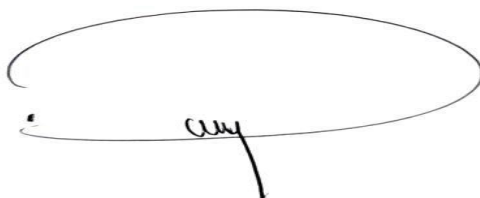
DEMANDANTE: MARTIN PADILLA RODRIGUEZ

DEMANDADO: ALBERTO DE JESUS MENESES G.

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 302-22

Por no haber sido objetada la liquidación de costas y Agencias en Derecho, en el radicado 2020-00162 Ejecutivo Singular se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ
Juez

